

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
JFRS.DPR.MICV.GGR.gom

DEC. SEC. 1° N° 6867

LAS CONDES, 11 5 NOV 2019

DEC. SEC. 2° N° 6869

LAS CONDES, 19 NOV 2019

1455  
OFICINA

DE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

PARTES

Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 679 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación N° 8475 de fecha 07.11.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 25.10.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria ROSA BOVE DI FEO, individualizada en anexo N° 679, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$155.800.- para aportar en la compra de insumos medicos en THEODULOZ Y CIA. LTDA., RUT N° 80.971.400-4.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona ROSA BOVE DI FEO individualizada en anexo N°679, por un monto de \$155.800.-

3.- PÁGASE, la suma de \$155.800.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de THEODULOZ Y CIA. LTDA., RUT N° 80.971.400-4.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. SPS  
Of. De Partes